

El objetivo de estos seminarios es ofrecer una visión de Derecho comparado sobre algunas cuestiones básicas para la formación de cualquier especialista en Derecho privado. Se pretende proporcionar instrumentos útiles para la investigación jurídica, pero también para la práctica profesional, pues en un mundo globalizado como el actual el conocimiento de las diferencias entre sistemas jurídicos es esencial. Fomenta el espíritu crítico, favorece la adecuada comprensión de las instituciones jurídicas y proporciona herramientas contrastadas para afrontar la resolución de conflictos.

Los seminarios se van a desarrollar por medio de distintas sesiones impartidas por prestigiosos académicos de universidades españolas y extranjeras. Las clases se impartirán en inglés o en español, dependiendo de los casos.

En este curso las tres primeras sesiones versarán sobre Derecho contractual comparado, centrándose en la conclusión del contrato. La tercera versará sobre el papel del Derecho comparado en los procesos de armonización y unificación normativa. La última sesión, se adentrará en el ámbito del Derecho de daños para poner de manifiesto algunos problemas causales en responsabilidad médica.

Programa

Prof. Dr. Reiner Schulze. Universidad de Münster

"El derecho contractual en una perspectiva comparada (en particular la conclusión del contrato)". 2 Sesiones

- **28 de octubre. 17-19 horas**
- **30 octubre. 10-12 horas**

Aula PT.0-A-01

Prof. Dr. Francisco Oliva. Universidad Pablo Olavide de Sevilla

- *"El rol del Derecho comparado en los procesos de armonización jurídica: un enfoque crítico". 6 de noviembre. 12.30-14.30 horas*

Aula PT.0-A-01

Prof. Dr. Bernard Koch, Universität Innsbruck (Austria) y European Centre of Tort and Insurance Law (Austria),

- *Causation Problems in Medical Malpractice 18 noviembre, 19-20.30 horas*

Aula PT.0-A-01